CONTRATO UOC N°09/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA N°08/2014, PARA LA "CONSTRUCCION DE AULAS – COLEGIO SAN MIGUEL" PAC ID N°268.300

En la ciudad de Coronel Bogado, a los 27 días del mes de marzo del año dos mil catorce, entre la Municipalidad de Coronel Bogado, representada para este acto por EL INTENDENTE MUNICIPAL LIC. HECTOR FABIAN CESPEDES y refrendado por el SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD LIC. JULIO CESAR RIVEROS DUARTE, quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, por una parte, y, por la otra, la empresa **J. AGUAYO CONSTRUCCIONES**, domiciliado en Av. José Félix Bogado c/Encarnación - Coronel Bogado - Itapuá, representado para este acto por el Señor Jose Heriberto Aguayo Fleita, con Cédula de Identidad N°3.695.752, y RUC N°3695752-6, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°08/2014, PARA LA "CONSTRUCCION DE AULAS – COLEGIO SAN MIGUEL" PAC ID N°268.300,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: La presente Contrato de la Licitación por Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO y el PROVEEDOR, en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°08/2014, PARA LA "CONSTRUCCION DE AULAS – COLEGIO SAN MIGUEL" PAC ID N°268.300,** adjudicado por Resolución N°502/2014 de fecha 21 de marzo del 2.014. El procedimiento utilizado para la adjudicación del PROVEEDOR, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.--------
---

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONSTRATISTA: Los documentos del Contrato son los siguientes: a) La Resolución de Adjudicación, b) Las Bases y Condiciones del presente Llamado, c) El presente texto del Contrato, d) La oferta y todas las documentaciones presentadas por el proveedor.—

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: La adquisición debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en las Bases y Condiciones del llamado. Los mismos deberán ser entregados en las condiciones fijadas por el presente Contrato. ----------

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO: Los plazos de ejecución de la obra se establecen 60 días calendarios contados a partir del inicio de la obra. Dicho obra está ubicada en la compañía Siberia, Coronel Bogado y deberá ser entregado bajo acta en la oficina de la Municipalidad de CORONEL BOGADO. ----------

CLÁUSULA QUINTA: CONDICIONES DE PAGO:

- El primer pago se hará a *la firma de contrato y una vez que se cuente con el código de desbloqueo se pagara con anticipo del 30%.*
- *El segundo pago será del 40% del monto total del contrato, una vez concluida hasta el 50% del total de la obra*
- *El tercer pago será del 25% del monto total del contrato, al cumplir con la recepción provisoria de la obra.*
- *Y el último pago se del 5% (el monto de retención) restante que será entregado dentro de los (10) diez dias al cumplir con la recepción definitiva de la obra.*

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

Porcentaje de reparo según lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051 que dice: En el caso de una obra pública del mono de cada pago al contratista, de deducirá el 5%(cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada.

CLÁUSULA SEXTA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: Erogación: Para el Financiamiento de las obras será imputado al Rubro 520, y afecta al Ejercicio Fiscal 2.014, con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales (003).- con IVA. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del PROVEEDOR, y en forma inalterable se establece en la suma de **Gs.98.996.445 (guaraníes noventa y ocho millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco) IVA incluido,** incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación:----------

OBRA: CONSTRUCCION DE AULA - COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL - SAN MIGUEL POTRERO					J. AGUAYO CONSTRUCCIONES	
Nº	Cod. Data	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
PREPARACION DE OBRA						
1	72131601-002	Limpieza y preraracion del terreno	M²	125	100	12.500
2	72131601-002	Replanteo	M²	125	100	12.500
3	72131601-004	Excavacion y carga de cimiento con PBC.	M3	23,4	256.414	6.000.088
Estructura de HºAº						
4	72131601-004	Vigas y dado de HºAº	M3	1,5	1.300.510	1.950.765
5	72131601-004	Encadenados de HºAº	M3	3,70	1.001.078	3.703.989
Muros de nivelacion:						
6	72131601-005	de 0,45cm	M²	5,5	162.507	893.789
7	72131601-005	0,30cm	M²	13,1	108.338	1.419.228
8	72131601-005	0,60cm	M²	0,9	220.676	198.608
9	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	M3	46	84.500	3.887.000
Aislacion asfaltica:						

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

10	72131601-006	De paredes	M²	11	58.324	641.564
		Muros de elevacion:				
11	72131601-005	De 0,30cm para revocar	M²	6,6	104.205	687.753
12	72131601-005	De 0,15cm para revocar	M²	6,7	57.075	382.403
13	72131601-005	De 0.30cm visto ambas caras de ladrillos comunes	M²	51,5	118.705	6.113.308
14	72131601-005	De 0,30cm visto a una cara de ladrillos comunes	M²	13,5	113.705	1.535.018
15	72131601-005	De 0,15 visto a una cara de ladrillo comunes	M²	68,6	63.075	4.326.945
16	72131601-005	Envarillado bajo abertura 2 O 8 por hilada (2hiladas)	ML	24	10.575	253.800
		Pilares:				
17	72131601-004	De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML	11	94.492	1.039.412
		Techo:				
18	72131601-007	De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M²	168,5	187.735	31.633.348
19	72131601-007	Viga de madera y planchuela en galeria	GL	1	1.950.000	1.950.000
		Revoques:				
20	72131601-008	De paredes interior y exterior a una capa	M²	128,1	14.396	1.844.128
21	72131601-008	De viga cumbrera de HºAº	M²	18,1	23.488	425.133
22	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	M²	115	30.070	3.458.050
23	72131601-009	Piso de baldosa calcarea	M²	115	57.304	6.589.960
24	72131601-009	Zocalo calcareo	ML	67	17.394	1.165.398
		Aberturas de madera:				
25	72102401-003	Puerta madera 1.20 x 2.10	UN	2	858.116	1.716.232
		Abertturas metalicas:				
26	72102401-003	Ventanas tipo balancines	M²	13,7	233.500	3.198.950
		Afeizar de ventanas:				
27	72102401-003	De revoque 1:3 (cemento-arena)	ML	10	8.578	85.780
		Pinturas:				
28	72131601-012	De paredes a la cal	M²	128,1	6.000	768.600
29	72131601-012	De pilares vistos con antimoho ancoloro	M²	20	10.000	200.000

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

30	72131601-012	De viga cumbrera a la cal	M²	18,1	6.000	108.600
31	72131601-012	De averturas metalicas con pintura sintetica	M²	13,7	20.000	274.000
32	72131601-012	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M²	174,6	10.000	1.746.000
33	72131601-012	De maderamen y tejuelones con barniz	M²	168,5	11.800	1.988.300
34	72131601-012	De aberura de madera con barniz	M²	11	14.500	159.500
35	72102602-004	Vidrios dobles	M²	13,7	96.000	1.315.200
Desague pluvial						
36	72101603-002	Canaleta y caño de bajada Nº 26 desarrollo 33cms	ML	43,5	31.000	1.348.500
37	72102201-015	Instalacion electrica	GL	1	550.100	550.100
38	72102201-015	Artefactos electricos	GL	1	3.800.000	3.800.000
Mobiliarios:						
39	72102003-001	Pizarrones	UN	2	800.000	1.600.000
40	76111702-001	Limpieza final	M²	120	100	12.000
TOTAL GENERAL						98.996.445

CLÁUSULA OCTAVA: MULTA POR ATRASOS Y GARANTIA: Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del bien en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del Contrato. El resultante de las multas aplicadas deberá ser abonado en la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad y bajo la denominación OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS. EL PROVEEDOR se compromete garantizar el anticipo que será del 30 % (treinta por ciento) del monto total del contrato. Con la presentación de la Póliza de Garantía o Seguro Bancario o Declaración Jurada del 100% del Anticipo. El saldo será abonado por certificaciones de obras que serán medidos y presentados quincenalmente. Y además deberá presentar una Póliza de seguro para fiel cumplimiento de contrato del 5% del monto total del contrato, la garantía tendrá vigencia de 90 (noventa) días.----------

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del presente contrato estableciéndose en hasta 90 (noventa) días. La Recepción Provisoria de las Obras será *a los 30 días de la Ejecución de la Obra,* La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 30 (TREINTA) días contados a partir de la fecha de recepción provisoría. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el Pliego.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación".----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes, tal como lo estipulado en el artículo 860 del Código Civil.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles. **EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO Y EL PROVEEDOR**, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de CORONEL BOGADO-Departamento de Itapúa

……

SR. JOSE HERIBERTO AGUAYO FLEITA
CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Julio C. Riveros Duarte
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Héctor F. Céspedes Flores
INTENDENTE MUNICIPAL